

Para la campaña 1980-81, la cuantía máxima de estos anticipos se ha fijado en 73 ptas./kg. hasta 3 grados de acidez.

El mercado de la aceituna de mesa registró dificultades debido a los bajos precios de las exportaciones y al exceso de oferta, que hizo aconsejable las intervenciones del FORPPA; éstas se limitaron a la concesión de 50 millones de pesetas en subvenciones y 800 millones de pesetas en créditos.

---

## Disposiciones oficiales

---

- Real Decreto 2.705/1979, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña olivarera 1979-80.
- Resolución del FORPPA, de 13 de diciembre de 1979, por la que se dictan normas para la campaña olivarera 1979-80.
- Resolución del FORPPA, de 22 de diciembre de 1979, por la que se establecen normas para la concesión de anticipos de campaña o almazaras de aceite de oliva en la campaña 1979-80.
- Orden del Ministerio de Agricultura, de 21 de enero, por la que se regula la constitución y composición de las Juntas Locales Almazareras de Rendimiento.
- Convenio Internacional del aceite de oliva, de 30 de marzo de 1979, hecho en Ginebra («B.O.E.», de 10 de junio de 1980).
- Resolución de 7 de octubre de 1980, del FORPPA, por la que se complementa la de 13 de diciembre de 1979.
- Real Decreto 2.354/1980, de 4 de noviembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña 1980-81.

---

## OLEAGINOSAS

---

---

### Política del sector

---

A lo largo de 1980 se ha mantenido la política de estimular la producción nacional de semillas oleaginosas, al objeto de cubrir nuestras demandas crecientes de aceites vegetales y de harinas proteicas.

En este sentido se ha procurado:

- Estimular la producción de aceite de girasol y cártamo.
- Promover el cultivo de la colza, oleaginosa con buenas perspectivas en nuestro país, a través de una ayuda que consiste en una subvención por hectárea sembrada.
- Aumentar la superficie dedicada al cultivo de la soja, tanto en primera como en segunda cosecha, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de semillas seleccionadas.

---

### Superficie y producciones

---

En 1980 la superficie sembrada de girasol ha sido de 675.000 ha., alcanzándose una producción de 488.000 toneladas, un 3 por 100 inferior a la de 1979.

El cultivo de la soja ha experimentado una cierta reducción en superficie sembrada, aunque no así en producción, ya que los rendimientos conseguidos han resultado superiores a los del año anterior.

La colza oleaginosa, que cada año va siendo más conocida por nuestros agricultores, ha pasado de las 8.000 ha. a las 35.000 sembradas en el otoño de 1980, como consecuencia de la resolución de la D.G.P.A., en la cual se establecen las ayudas al cultivo.

El cártamo recuperó un tanto en cuanto a superficie y aumentó considerablemente en lo que a producción se refiere.

## SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

PRODUCTOS	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCIONES (MILES TM.)		
	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100
Girasol .....	638,0	675,0	105,0	504,0	488,0	96,8
Cártamo .....	12,0	14,0	116,5	7,2	12,5	73,6
Soja .....	7,2	6,9	96,0	13,0	15,0	115,4
Colza .....	8,0	30,0	375,0	12,0	(1) 25,0	-

(1) Estimación.

## Comercio exterior

### COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1979		1980		1979		1980	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
<b>SEMILLAS:</b>								
Soja .....	2.236.973	43.964.438	3.213.607	65.264.466	6	746	-	-
Cacahuete .....	27.434	1.616.409	24.921	1.651.167	58	4.969	235	15.857
Girasol .....	3.101	139.161	727	35.720	1.425	73.480	1.830	88.569
Otros (copra y lino) .....	16.944	500.857	5.856	210.178	-	-	-	-
<i>Total</i> .....	2.284.452	46.220.865	3.245.111	67.161.531	1.489	79.195	2.065	104.426
<b>HARINAS:</b>								
Carne y pescado .....	45.762	683,2	49.698	1.071,5	13.939	255.696	8.387	177.174
<i>Total</i> .....	45.762	683,2	49.698	1.071,5	13.939	255.696	8.387	177.174
<b>TORTAS Y ORUJOS:</b>								
Tortas de soja .....	380.171	6.547.921	53.007	1.037.115	6	413	4.450	80.159
Otras tortas y orujos .....	500	5.433	6.278	82.279	36.300	151.469	55.204	297.716
<i>Total</i> .....	380.671	6.553.354	59.285	1.119.394	36.306	151.882	59.654	377.874
<b>ACEITES:</b>								
Cacahuete .....	2.870	180.060	101	10.419	10	1.026	43	828
Girasol .....	22.470	1.145.939	21.588	1.091.993	1.906	1.102.221	12.222	377.241
Otros (soja, colza) .....	25.812	1.337.697	22.578	1.206.147	(1) 311.393	13.663.911	(1) 369.400	16.179.130

(1) Incluye aceite crudo y refinado de soja.

Durante 1980 no se realizaron importaciones de aceite de girasol por parte de la C.A.T.; sólo se han registrado importaciones en régimen de tráfico de perfeccionamiento.

Las importaciones de haba de soja se han incrementado un 43,4 por 100 y la exportación de aceite un 18,6 por 100.

## Precios de garantía

El Real Decreto 1.513/1980, de 18 de julio, fija los niveles de precios de garantía contractual para los granos de girasol, cártamo y colza en la campaña 1980-81.

Los precios de garantía tienen un incremento de 30 ptas./Qm./mes, a partir del mes de noviembre y hasta el mes de abril, cuantía igual a la campaña 1979-80.

## GRANOS OLEAGINOSOS: PTAS./QM.

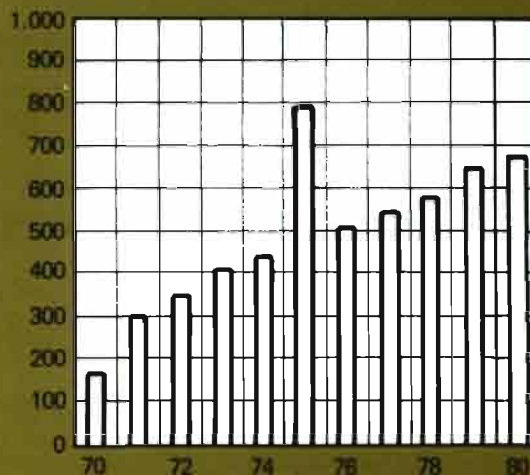
PRODUCTOS	1979-80	1980-81
Girasol .....	2.750	3.000
Cártamo .....	2.525	2.750
Colza .....	2.475	2.700

El Real Decreto 1.688/1980, de 29 de agosto, fija los precios máximo a la venta al público de los aceites de girasol y los de mezcla de varias semillas y el 2.024/1980, de 31 de julio, fija el correspondiente al aceite de soja.

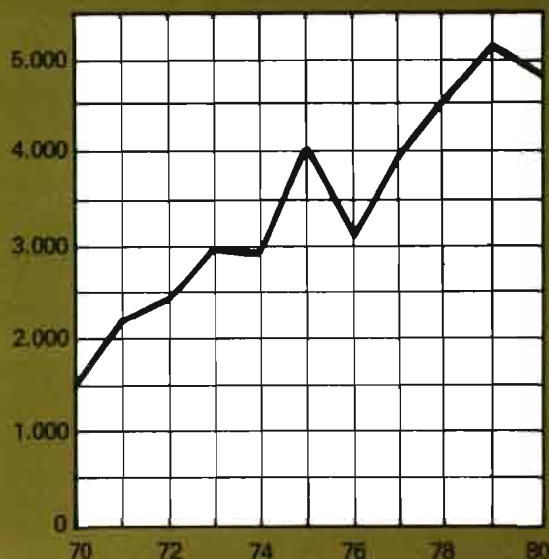
## PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PÚBLICO ACEITES: PTAS./L.

PRODUCTOS	1979-80	1980-81
Aceite de girasol .....	108	119
Aceite de soja .....	70	90
Aceites refinados y envasados mezcla de varios.	108	119

**SUPERFICIE DE GIRASOL**  
En miles de ha.



**PRODUCCION DE GIRASOL**  
En miles de qm.



---

## Disposiciones oficiales

---

- Real Decreto 1.032/1980, de 19 de mayo, por el que se dictan normas para la campaña de producción y comercialización de la soja nacional 1980-81.
- Real Decreto 1.513/1980, de 18 de julio, por el que se regula la campaña de girasol, cártamo y colza 1980-81.
- Resolución del FORPPA, de 8 de julio, por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión, en su caso, de la ayuda dispuesta por Real Decreto 1.032/1980, de 19 de mayo.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 30 de junio, por la que se dan normas sobre las ayudas al cultivo de soja para la campaña de producción 1980.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 30 de julio de 1980, por la que se dan normas sobre ayudas al cultivo de la colza para la campaña 1980-81.